



NOTA DE PRENSA

BCN informa sobre la implementación de la nueva estructura de la cuenta bancaria estandarizada en Nicaragua

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa sobre la implementación de la nueva estructura de cuenta bancaria estandarizada para las cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en las instituciones bancarias en el país.

Esta estructura de cuenta bancaria tiene como base el Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN, por sus siglas en inglés, International Bank Account Number), una estructura estandarizada que identifica las cuentas bancarias, tanto a nivel nacional como internacional. El IBAN fue adoptado originalmente por el Comité Europeo de Estándares Bancarios y actualmente es utilizado en 75 países en el mundo, incluidos los países de Centroamérica y República Dominicana.

El IBAN para Nicaragua fue aprobado por el Consejo Directivo del Banco Central en octubre de 2018 y está compuesto por 28 caracteres alfanuméricos.

En este ámbito, el BCN en conjunto con los bancos del sistema financiero nacional han diseñado un plan de implementación del IBAN en dos etapas, las cuales no implicarán cambios en la forma en la que operan los servicios para los clientes:

- **Primera etapa.** En la primera etapa, que inicia el 25 de enero de 2023, los clientes de los bancos podrán visualizar en banca en línea, banca móvil, en sus estados de cuenta y documentos relacionados, el número de cuenta IBAN, donde las últimas posiciones corresponden al número de la cuenta bancaria actual en cada banco. Cabe destacar, que en esta etapa los clientes de las instituciones bancarias continuarán utilizando los números de cuentas actuales para todas sus operaciones bancarias.

Adicionalmente, a partir de dicha fecha, las personas y empresas que tengan cuentas en las instituciones bancarias en Nicaragua, podrán utilizar la cuenta IBAN para recibir pagos o remesas desde Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, a través del Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA). Más información sobre el SIPA está disponible a través del siguiente enlace web <https://www.bcn.gob.ni/sinpe#SIPA>

- **Segunda etapa.** En una segunda etapa, que se implementará en 2025, los clientes podrán utilizar la cuenta IBAN en las operaciones bancarias y en los canales de servicios bancarios (sitio web, banca móvil, cajeros automáticos, ventanillas y plataforma de servicios).

En el siguiente enlace podrá encontrar más información sobre el IBAN:

https://www.bcn.gob.ni/sistemas-de-pagos/informacion_iban

Cabe señalar, que como parte del proceso de implementación del IBAN, ni el Banco Central, ni ninguna otra entidad lo llamará o contactará, para solicitarle información sobre sus números de cuentas.

Managua, 25 de enero 2023